

Número 8828

FUENTE ÁLAMO**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones que regirá el concurso para adquisición de placas de nominación de calles, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en que se podrá interponer reclamaciones.

Simultáneamente y de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, se convoca concurso para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de convocatoria.

Objeto del contrato.— Adquisición y colocación de 734 placas, 716 sobre fachadas y 18 sobre báculos, en diversos poblados de municipios, con las condiciones que figuran en el pliego referido.

Plazo de ejecución.— Se fija en tres meses.

Tipo de licitación.— Se fija en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas), a la baja.

Fianza provisional.— El 3% del tipo de licitación, y definitiva el 6% del tipo de licitación.

Gastos.— Serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de ofertas.— Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que hubiere terminado el plazo de presentación.

Modelo de proposición.— D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y D.N.I. nº ..., en nombre propio o en representación de ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las bases que regulan el concurso para adquisición y colocación de placas de no-

minación de calles en poblados del municipio de Fuente Álamo, se compromete a realizarlas en el precio de ..., pesetas (en letra y repítase en guarismos).—Fecha y firma.—

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base décima del pliego de condiciones de esta contratación.

Fuente Álamo de Murcia, a 18 de julio de 1990.— El Alcalde.

Número 8848

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono 2º del plan parcial Los Garres Residencial.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día seis de julio de 1990, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Polígono 2º del plan parcial Los Garres Residencial, presentado por la mercantil Findexur, S.A., con la modificación consistente en la creación de una nueva parcela resultante, la E-5', a segregarse de la E-5, que se declara de titularidad litigiosa. Los linderos de dicho polígono son: Norte, carretera regional de Murcia a Los Garres y polígono 1º; Este y Sur, polígono 1º y suelo no urbanizable; y Oeste, camino agrícola y suelo no urbanizable.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 13 de julio de 1990.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 8822

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose incoado de oficio por este Ayuntamiento expediente declarativo de ruina para el inmueble situado en c/ Duelo, 22, de esta villa, y emitido el informe a que se refiere el artículo 18.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.1 de la misma disposición y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se pone de manifiesto el expediente administrativo a los herederos de doña Sebastiana Lafuente Simón y a los titulares de derechos reales sobre la finca, para que durante el plazo de quince días puedan alegar y presentar por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho. El mencionado plazo empezará a contar desde que reciba el interesado que lo solicite copia del informe referido más arriba.

Águilas, 1 de agosto de 1990.— El Alcalde.

Número 8842

ALCANTARILLA**EDICTO****Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 3.6.III "calle San Sebastián".**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 3.6.III "calle San Sebastián".

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, a 1 de agosto de 1990.— El Alcalde.